

## CARTAGENA

## Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Amparo Fausto Escarabajal, contra doña Rosa Esparza Martínez, don Francisco García Díaz y doña María del Carmen García Esparza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056/0000/18/164/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana 1. Local sito en la planta baja, con entrada desde la calle Mayor o carretera general, que linda: Por el sur o frente, con la calle Mayor o carretera general; por la derecha, entrando o este, con la escalera para la vivienda y con las fincas números 13 y 14 que integraban la registral 61.473; por la espalda, con camino y terreno de donde se segregó el solar, y por la izquierda u oeste, con las fincas 9 y 10 que integran la registral 61.473.

Este almacén tiene a su espalda un patio descubierto que pertenece al mismo en los términos

que se dicen en las reglas de comunidad. Tiene una extensión superficial de 121 metros 61 decímetros, incluido el patio, que resultan descontada la escalera para la vivienda.

Cuota: 30 por 100.

La acabada de describir es una finca especial que forma parte de un edificio de plantas baja y alta; la baja destinada a almacén y la alta a vivienda, sito en el lugar llamado Molinos Marfagones, Diputación de la Magdalena, en término municipal de Cartagea (Murcia), marcando con el número 2, tipo C, con fachada a la calle Mayor o carretera general.

Inscripción: Al tomo 2.132, libro 713 de Cartagena, sección tercera, folio 75, fina 62.944, inscripción segunda.

Urbana 2. Trozo de terreno destinado a ensanche del patio de la finca antes descrita y con igual situación que ella. Mide una superficie de 121 metros cuadrados. Linda: Por el norte, boquera-camino; sur, finca descrita anteriormente; este, don Pedro Madrid, y oeste, doña Victoria Montoro.

La totalidad del terreno se encuentra ocupado por un almacén de planta baja.

Inscripción: Al tomo 2.253, libro 746, sección tercera, folio 101, finca 64.791, inscripción primera.

Tipos de subasta: De la primera finca, 6.650.000 pesetas.

De la segunda finca: 4.850.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.325.

## CERVERA

## Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera (Leida),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Calefacciones Pau Vidal, Sociedad Limitada», contra «Cermo, Sociedad Limitada», y don Enrique Solé Xuriguera, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600017007598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Entidad número 1. Vivienda unifamiliar en construcción, adosada, sita en Cervera, avenida Polígono Industrial, señalada con el número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.212, libro 185, folio 96, finca número 9.138.

Tasada pericialmente en 14.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Entidad número 2. Vivienda unifamiliar en construcción, adosada, sita en Cervera, avenida Polígono Industrial, señalada con el número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.212, libro 185, folio 101, finca número 9.139.

Tasada pericialmente en 14.100.000 pesetas.

3. Urbana.—Entidad número 3. Vivienda unifamiliar en construcción, adosada, sita en Cervera, avenida Polígono Industrial, señalada con el número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.212, libro 185, folio 106, finca número 9.140.

Tasada pericialmente en 13.800.000 pesetas.

4. Urbana.—Porción de terreno, edificable, sita en el término de Cervera, en la partida Pou de Nosca o Matarcarnera, con frente a la avenida del Polígono Industrial, de forma irregular, de superficie, después de varias segregaciones, 573 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.935, libro 148, folio 203, finca número 7.908.

Tasada pericialmente en 2.284.000 pesetas.

5. Urbana.—Porción de terreno, solar, sito en Cervera, en la partida Pou de Nosca o Pla de Caputxins, con frente a la calle Estarás, sin número, de superficie, después de varias segregaciones practicadas, de 455 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.103, libro 171, folio 92, finca número 8.698.

Tasada pericialmente en 2.280.000 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda unifamiliar en construcción, situada en Cervera, con frente a la calle Estarás, sin número, construida sobre la parcela número 3, de 115 metros 95 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.165, libro 178, folio 40, finca número 8.890.

Tasada pericialmente en 13.500.000 pesetas.

Cervera, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria judicial.—57.230.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este juzgado, bajo el número 392/00, a instancia de doña Pilar Victoria Gato Serrano, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Gato Serrano, mayor de edad, vecino de Córdoba, calle Alhondiguilla, número 28, quien se ausentó de su último domicilio en el mes de julio de 1989, no teniendo noticias del mismo desde referida fecha, ignorándose su paradero.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 del Código Civil, se hace público a los efectos legales y para que cualquier persona que tuviera noticia del paradero del desaparecido o que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Córdoba a 19 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.365.